

El Marques de Sanctacruz que lo a los Reales jrs de N. Mag. Re-
presenta los servicios que sus aguelos y Padre y aban hecho en el
servicio de N. Mag. de 163 años desta parte continuados sin intermi-
sion en los ^{des} de su Casa amandole estimado V. Mag. en las honras
y mercedes que sea servido hacerle tan señalada mente que en todo
este tiempo no a faltado Capitan General en su Casa =

Don Albano Bazan Comendador de Castro Verde aguelo del Marques
que fue Capitan General en la frontera de Granada por merced de los
señores Reyes Catolicos estando sobre la ciudad de Baza y asimismo
en la conquista del Reyno de Granada el año de 1485 en el qual
vindio al Almirante Caudillo de Baza por el Rey de Granada
que avia saqueado Villas y lugares de christianos y personas de gran
año desbarato y gente mata al caudillo y fizo muchos prisioneros
y años de 1487 gano a los moros la villa de Jimena fueza en
aquel tiempo de gran consideracion para la conquista del Reyno
de Granada =

Don Albano Bazan Señor de las Villas del Viso y Sanctacruz
sirvio al Señor Emperador Carlos quinto al tiempo de las Comurridas
des con 100 Cavallos a su costa pescando Valerosa mente con los
Atrevidos del Reyno de Valencia y en fatima vindio a los de la
Germania obligandole a que tratasen medios de paz con el Virrey
Don Diego de Mendoza Año de 1523 sirvio al cargo de Capitan
General de las Partes de España aciendo señalados serui-
cios gano en Berberia la ciudad de Orni en el Reyno de Fez
gano 11 Partotas y Cantins ayban a su vez Comaris de gran fuerza
en aquellos años en los quales gano muchas Partotas y Partotas
Juzquecas y año que se coronó el Señor Emperador presente

Batalla de las Armadas Unidas de Francia y Portugal y no se es
peraron navios en la jornada que hizo su Mage. señoria a Finis
yendo por General de su escuadra de España y en el reconocimiento yata
que de la goleta se señalo Congaxion de las Palos y estimacion =

Año de 1544 siendo General del Mar Oceano con 26 navios
vencio la armada de Francia que avia hecho grandes daños en
los mares de Galicia saqueando Villas y lugares hecho 35 navios
afondo rescato los prisioneros que avia hecho tomo las presas con que
redimio aquellos lugares de las vexaciones que avian padecido
siendo esta faccion que se secuto a vista de la Villa de Muros el último
de todo el Reyno de Galicia afligido con las embaciones que avia
hecho asta entonces =

Don Alvaro Bazan primer Marqués de Sanotacruz y aguelo
del Marqués de San Sebastian emperador Don Carlos Año de
1555 de Capitan General de la armada de navios gruesos y
Galeras que se formo para guarda de las costas de España y nave
gacion de las Indias en que hizo Señalados Servicios =

Abriendo los Ingleses embiando todas armas ofensivas y defensivas
a los muros del Reyno de Fez y Marruecos vencio a los que los llevaban
y en el caso de Alguer quemó todas embarcaciones que en la via de Argel
se lo y impedix la fortaleza de Alguer de bajo de cuya artilleria las quemó =

En tiempo del señor Rey Don Felipe Segundo continuando en su cargo
servicio en el tomandos muchos navios de Francia que intentaban in
festar las costas de España Embaxaron los viages de Indias hizo
prisioneros a Martin Guaxino caso de mucha opinion en las armadas
de Francia y con las 10 Galeras que estavan a su cargo por guarda del
estrecho de Gibraltar y costas del mar de poniente lego a Rio de Setuan
quitando a quel puerto los Corsarios de donde salian a infestar las costas
de Andalucía y desbarato a Hamete boali General de Setuan que
salio a impedir la faccion =

Año de 1563 sirvio en el cargo de Capitan General de la escuadra
de Navios siendo General de Armas el señor Don Juan de Austria

Y en el mismo año Coxco la costa de Italia y España tomando muchas
Paleras y Galeotas de Fuxos y en el año siguiente de 60 en el rebelión
del Reyno de Granada assiguas las costas y desembarcando tomo a su
cargo el exercito de Fuxos con que vencio a los rebeldes y reduxo a la
Real obediencia crecio la escuadra de Paleras del numero de 50 y las
puso en tal refuerzo que pudo el año de 1571 el Marques ser con su
escuadra gran parte gana la Victoria naval señalando se
en todo el subceso y particularmente quando socorrio a la Real
embistiendo a las dos Paleras que mandava a Don Chixini que la
yban abordar por la gopa viniendo a la Capitana de Arzan y obli-
gandola a yr a la otra =

Año de 1532 a vista de la armada Contraria y la del Fuxo
entre los puertos de Nauaxin y Modon embiio el Marques a
hamete Bey Rey de Argel que con 40 Paleras del Fuxo avia
salido del Cuerno de S. Armada a tomar un navio que se avia
apartado de la nuestra abordando con la Capitana de Akaba
mueta que quedo muerta en la refriega y mas de 200 Fuxos
y bico prisioneros a Mostafa Capitan de los Berberiscos que venian
en la armada del Fuxo =

Año de 1573 En que el Señor Don Juan de Austria fue
a la empresa de Tuney por donde de su Alca se desembarco
con 5 mill hombres puso en buzga a su enemigo Faraol la Ciudad
de Tuney y su Alca =

El mismo año con 40 Paleras y cinco que se le agregaron
de Malta tomo la Isla de los queix quener y 1200 esclavos =

Año de 1580 ya General de las Paleras de España
entro en los mares de Portugal tomo las Islas y fuerza del
Algarue y en el rio de Lisboa y sus yndios la armada del
rebelde Don Antonio que se componia de 32 navios Galeones
y Paleras sucuso que dispuso en gran parte la conquista de Portu-
gal =

Año de 1582 siendo General de la armada salio al opo-
sito de la que embio Francia con Felipe estroci en ayuda de

Don Antonio rebelde de Portugal y Donlos 25 Navios
y el Conde de Vila Rica y el Conde de Vila Rica y el Conde de Vila Rica
de estruendo del conde de Vimioso y de mas Cavalleros y Cabos =

Año de 1583 fue acaecida la batalla y lo fue con gran
felicidad rompiendo de nuevo en la mar la armada de Francia
que asistia a los rebeldes y la que tenia Don Antonio y desembar
cando despues de aver desembarcado las dichas dos armadas dio
la batalla al exercito de Franceses y Portugueses rebeldes y como
la fuerza de la Armada que se juzgava por invencible rindio
3200 Franceses quedandose con las 18 banderas de las Viejas
de Francia y 2800 Portugueses con 36 banderas hizo prisioneros
a muchos de charres Cuñado del Rey de Francia y General
de sus armadas En aquellas Islas desandolas a la obediencia
deinda de N. Mag. con que de todo cesaron las inquietudes de
Portugal quitandose los animos solbados =

Sus servicios son tantos que para que N. Mag. los tenga a la vista se
resumen en estos pocos renglones =

Rindio 3 Islas 2 Ciudades 29 Villas y 36 Castillos fuertes
Vencio 3 Capitanes Generales dos Maestros de Campo Generales
Soldados y marineros de Francia 4753 ingleses 780 Portu
gueses rebeldes de las Islas y de la armada del rio de Lisboa
Cyprus Paleonu que estaban en seubax 6460 esclavos que hizo
en la Isla de Ceuta y la del faral 2500 Turcos que cautivos 1605
Moros 2138 dio libertad a 574 Christianos que estaban
Cautivos Rindio 44 Galeas Reales 21 Galeotas 27 Venzan
tines 99 Navios de alreborde y Galeonu Vna Galeaca y en
todas las ocasiones gano 18 19 piezas de artilleria =

Don Albano Pazan Segundo Marquis de Sancta Cruz
del Marquis servio a N. Mag. siendo General en todas las
Esquadras haciendo rebantes servicios mandando en las Squadras
de Portugal Sicilia Napoles y España siendo General
General de la Max Governador de Milan y de las armadas

Enflandes en Levante como dos ciudades de Sicilia es Anchora
y Oraxaco y las Islas de los que en queres tubo aseguradas las costas
de los Reynos de N. Mag. a quienes pertenecien las esquadras que
gouernó hizo grandes preuias de Saleras y Vaselos de Suxco como
las Islas de Sancta Margarita y Sancto Oraxato y la imbuacion
que se hizo a la Francia socorro a Penoua el año de 25 y echando
desu rixera las armadas de Francia recobran a la república las
lugares y plazas que auia perdido en el Dominio socorro a Brus
las en flandes Plaza de tan gran consequencia como se de sacen
tendia por esta en el coracon de esta de honno N. Mag. al N. Mag.
Con el oficio de Mayor domo mayor de la senora Reyna O. Sanu
que esta en gloria rixera contra integridad a uirtencia finca
y amor que a N. Mag. es rixera =

Don Albano Bazan que es Marques de Sanctacruz y esuplicante
aservido a N. Mag. 27 años en las cargas de Capitan General
de la Squadra de Sicilia y Napoles y gouernó de Orax los 23
nauagando continuamente señalándose en todas las ocasiones
que sean ofrecido en estos años acudió a la aseguracion de Penoua
y recuperacion de las plazas y lugares de un rixera a rixera las costas
de Berberia infestando las y haciendo muchas preuias de Vaselos
de diferentes partes allandose en la toma de las Islas de Sancta
Margarita y Sancto Oraxato y en la faccion que se intento en
Santunpe. En esto del aprouer y quando la armada de Francia
intento de al dan de Naza de las esquadras de Saleras de
N. Mag. se señaló auenturadamente y en la toma de los navios
de flandes con su Capitanía sola rixera tres navios se alio en el
socorro de Sanxagona socorro a Brus en el rixera del inuerno
de que N. Mag. se dio por tan rixera que se oxeno con la caridad que

En el gouernó de Orax rixera en lo militar y politico con
satisfacion de los condes de N. Mag. hizo varras entrada allandose
por su persona en ellas gano a Muzca de la parte que tenia guarri
cion de Suxco rompio una mabala de Suxco de Axemecon y por
alaues de rixera de los rixera que auian ocupado para
estoruar a los monos de por quien viniesen a Orax y rixera de

puesto sobre un exercito de 30000 hombres y alarcan y porman la armada que se formara de 10000 hombres y 46 bergantines defendio por tres meses que duro el sitio y a que aoran y su fuerza sin que pudiese el enemigo tomarle una sola torre de que el Mag. se dio por tan servido que le dio una particular Carta de gracias =

Polvendo despues del gobierno de oran alquero de Donera de la Squadra de napoler se oxrio a guerra bencula con 3 Galeras y una de 20 de Francia en el puerto de Socorro en el capataz sin que la oposicion de tan desiguales fuerzas pudiesen ser conuante si intencion y a execucion y en mismo año socorro a orbita obligo al exercito de francia que mandava el Duque de Borja a alzar el sitio conpendida de la artilleria y demas pertrechos y baxase con tanta conuencion por las conuenciones que se hicieron de la seguridad del Rey de napoler y estado Universal de las cosas de Italia como se reconoce en las ordenes que el Mag. embio mandando no se apartasen las armadas asta socorro a Orbita y restara perdida asta negociar y por que los de Salama que estauan siendo deparicula agrado de el Mag. auer se cumplido antes de recibir estas ordenes el socorro de Orbita como se siruo el Mag. significando au Padre y al en las cartas con que no se baxo participando au Padre de Manrua y dandole al Marques gracias de lo que auia obrado en su servicio =

Y auiendo quedado gravemente enfermo el Mag. le mando venir adax quinta de lo que se auia obrado en la campana de Orbita y despues quando el Mag. se detubrio de Legua de la Corte y auendo en cumplimiento de las ordenes del Mag. des embarcacion en Penicula auiso el conde de aragona Vixy de Valencia tenia orden para embiarle preso a la Torre de castilla adonde el presidente del Consejo embiaria persona que le llevase a la fortaleza de la Lameda en 11 de Julio de unio oca pondra de el Mag. en que se mandava bennir de donde estaba para que se le ordenase lo que auia de ser en obediencia en 3 de Agosto por no auerle dado lugar suficiente de tiempo para que llegase antes a Ocaña donde se scalla de tenerlo y preso con guardas el Mag. fue seruido nombrar gouernador

Nas Gal. denag. de que el Per. M. Condesueldo y emalvado
que gozava el año de octubre vino a su vez de orden de N. Mag.
Arromarle la confesion sobre algunos puntos y obediendo con esto
con la puntualidad que lo demas se hizo la orden de N. Mag. y se pu
a el Don. de Ocaña avisado notificandole la acusacion que el
fiscal D. Martin de Larreategui le tiene puesta cuyo funda
mentos no existen como se muestra claramente por el papel
que se presenta a N. Mag. Con este en que aie de talacion de veinte
y puntual de lo que se asegura en el R. servicio de N. Mag.
de las bodas y tiempo en que llegaron y de no aver sido
las que el fiscal supone en su acusacion ya aunque se le a noti
ficado algunos años no atendido por servicio de N. Mag. no se
pueden a ellos aunque lo fue ordenado con el respecto de vida por
no alterax el estado que se tiene y atendido con los Don. y sus tan do
los y no acusando en forma de juicio por evitar los plejos
Entre ellos muchos de que tanto de exere de to ser que a los que
tiene estos que se y tambien por no accese de los endelers.
de que esta inocente y siempre a los R. pres de N. Mag. sacri
ficandome a su R. obediencia y esperando de su R. a
Grandeca que por los servicios de un Padre y a que los leguerr
ana con larga mano pues por acudir al servicio de N. Mag.
se alla su casa sin hacienda tomando solo una cosa a su R.
por pagar a los acreedores amandose de derecho de las alajas
y plata de un casa por asi ver con el luamienro que atendido
las ocasiones del R. serv. de N. Mag. y espera tambien tener
de la grandeca y pread de N. Mag. se compadecera del estado
en que esta su reputacion vendose sin ejercicio en el R.
servicio de N. Mag. detenido y preso paduyendo sumas nece
sidades y tendra por merced particular al que N. Mag. le de
licencia de serax su Real mano y au. Real por su
plicable serax de su vida de a su R. y su casa con tin
ando los servicios con que espera merecer a N. Mag. las
mercedes que se le ha de hacer su Real grandeca =

Acusacion del Fiscal

Licenciado Don Martin de la
 Cruzategui fiscal del Consejo primero
 lo necesario que que ello yacuso cri-
 minalmente ante N. Mag. Don Alvaro
 de Bazan Marques del Viso y Camarero
 Capitan General de las Galeras del
 Reyno de Napoles detenido en la
 Villa de Ocaña y dize que auiendo
 sido Ordenado por N. Mag. que se in-
 corporasse con la dicha esquadra
 en la armada y Galeras de España
 que iban a cargo del Conde de Sinaxas
 en la Campana del año pasado del
 1696 para los efectos contenidos
 en las Reales Ordenes de N. Mag.
 que se remiten a dicho Conde y si
 hubiere y siruiere como bordenes
 como de Capitan General de diez
 armada por emulacion y fines
 particulares fizo al servicio de
 de N. Mag. y delinquo gravemente
 en lo siguiente

En delo que se oyo en la
 Campana de año de 1696 sobre
 el bitelo dada a N. Mag. por el Marq.
 de Sanctacruz

Incorporasse a N. Mag. de Santa
 Cruz con la armada y Galeras de España
 no fue por borden de N. Mag. que el día quaxa
 cinco del mes de Junio de 1696 años
 que empieza a salir de puerto de en la
 qual tampoco se manda que este a orden
 del Conde de Sinaxas en todo el tiempo que
 el Conde estubo en la armada no hubo
 orden de N. Mag. ninguna para obedecer
 antes la que recibio el Marques de San-
 ta Cruz en este tiempo fue una para man-
 dar la armada su fecha de 25 de Mayo
 recibida el 7 de Junio que empieza
 Marques del Viso de Camarero recibien-
 do aya los avisos de Enrique diez N. Mag.
 las palabras siguientes en legando
 a juntarse con las esquadras de N. Mag.
 daxeis vos las bordenes por mayor en todas
 las fuerzas navales como aqui se ha
 el Conde de Sinaxas y no dice su Mag.
 que le embra dicha borden por la que
 dada del Conde en España sino que al
 sueldo que la armada paxe a Italia
 y que el Marques la mande y añade
 y Francisco Diaz Pimentel gouernador
 la armada por mayor como asta aqui
 lo aceto con dicho Conde y no obstante

Estas honrras y que por ellas tocan
mando de las fuerzas navales al Marqués
porque el Conde delinaxer la repugnancia
Contra del papel de 27 de junio del Conde
que empieza haviendo recuirda de V. M.
Un papel escrito de 7 de No. se suscribio
por no poner en contingencia el rezucio de
Mag. y la orden que tubo el Marqués de
obedecer al conde nosolo llego despues de
partido el conde a Italia de España porque
fue firmada en Caragora tres dias despues
de partido el dicho conde de Italia para
España y por esta es de la fecha de la orden
de su Mag. de 16 de Julio y aviendo partido
el conde para España a 17 y el conde de
Linaxer tubo honrras de su Mag. no las
mostro al dicho Marqués antes aviendo
pedido el Marqués al conde por un papel
de 9 de Junio como del anexo si tenia al-
guna orden de su Mag. que remitiese
sobre merced de embiarle no se le
embio ni le respondió. Como Ninguna
en este particular las que manifesto el
primero que hizo Junta fue una hon-
rras de su Mag. de 17 de Julio de la
Armada de Francia Contra la Armada
Real y contra Dalixas que se allavan
y no mandava en la dicha orden que
se juntase con las escuadras de Napo-
y Sicilia para este efecto ni las nom-
bra su Mag. entonsa ninguna y quando
su Mag. Entendio que la armada del En-
migo avia baxado a Italia embio orden
al conde que quedandose en las costas
de España con las galeras de su armada
y embiasse las demas con la armada de
Italia con que se reconozca como
no mandava al Marqués obedecer
al conde pues al Vno le manda que

En España y a otros se embiava la ar
mada y el mismo Conde de Sinarra
Confiesa que no ay orden ninguna
para que los generales de las Esquadras
de Italia obedescan al de las Galeras de
España y que hizo diligencias para ver
si se allana en los officios alguna or
den y que Bartolomeo Mancos y Domingo
Sanchez orrosos Decedre y Portador de las
dichas Galeras y deseron no aver ni aver
avido ninguna en este particular en sus
officios y lo que algunos suponen de que
deben de obedecer los Capitanes Gen.
de las demas esquadras al de las Galeras
de España no es cierto pues nunca a año
t: A. orden de su Mag. y siempre la año
particular y en conformidad desto el año
de mill y seiscientos y quarenta y cinco
que su Mag. quiso que se hiciera un bando
y que escribiera a sus señores tomando
a N. Marques como contra de la carta de su
fecha en Caragoa a 18 de junio de 1635
y de de el año de 1630 saca el Marques
de Villa franca Capitan General de las
Galeras de España Orden de su Magesta
para gouernar la armada en las ausen
cias y enfermedades del M. de Santarroya
Giniente general de la mar Conque si
fuera cierto el auer de estar a su orden
no tenia que sacar esta y lo que mas sea
acostumbrado de algunos años a esta par
te es la preidencia en las Galeras de
España que es diferente como dar a la ca
pitana de España el buen lugar y seguir
las faenas y saldarla que son lo dar
las fortificas en la Mar y es muy diferente
la obediencia pues su Mag. en esta carta

al Duque de osuna su fecha a 16 de
septiembre de 1619 que para que no ady
Don Pedro de toza a orden de Marquis
de Sancta cruz Padre su a orden de
Mag. y en carta que escrive al Duque
de Suesia su fecha de 10 de Mayo de 1620
dice que quando aya Junta de armada
de su Mag. mandara quien la a de go
bernar y este año mando al Marquis
de Sancta cruz que oyer que la mandara
y en carta que escrive su Mag. al Ma
ques del Viso que oyer de Sancta cruz su fecha
de 25 de Julio 1634 dice que no a de ser
guia Una Palanca sencilla a Una Capitana
de diferente esquadra sin horden par
cular suya. Aunque se suele plaica que
de menor puerto siga al a de mapa. Con
quando hubiere era costumbre la bene
dixocan su Mag. y en instancia del
Principe filiberto General de la mar su
fecha de primera de henero 1612 en el
Capitulo 17 de su Mag. facultad al
general de la mar Encaso de la enfer
medad suya y no poder auisar a su Mag.
nombre persona que vaya en su lugar
con que si oca a se requiera y obedecer
los demas generales y esquadras al a de
España y au general no permitiera su
Mag. que sele antiquiera ninguno o
pudiendo al general de la mar nombre
persona que quedare en su lugar y en lo
patente que su Mag. da al Capitan Gen
de las galeras de napolis nombrada
que obedescan sinov su R. orden
al general de la mar y au finiente
y al Virrey de napolis y al conde de la
Capitan general de las Galeras de portu
y manda que obedesca al a de la Gal

Al Capitan General de las Partes de España
por su Consecracion de Castilla Conquiesca
reconoce que las demas esquadras de
Italia hubieran de obedecer al Capitan
General de las galeras de España su Mag.
Lo hubiera mandado como al de Portugal
y el Marqués de sancta cruz Padre en carta
que escribio al conde de monreux su fecho
en Madrid a 18 de Julio 1645 que empie
ca he recibido la carta de dice las palabras
siguientas Un general es esta obligado a
seguir a otro aunque sea de mayor suau
da sin orden de su Mag. y todas las demas
se reducen a que su Mag. o el general de la
mar nombre persona para gouernar
la armada y en 27 años que a que tiene
el Marqués en la mar siempre a visto
acostumbrar que nunca a seguido ni obe
decido Un general como sin orden de su
Mag. y quando sean juntado armada
muchas veces las amandado el Duque
de Surrin su suegro o sea el Marqués
de Villa franca y otras Don Melchor de
Borja conforme su Mag. ordenava y los
generales mandava a quien auian de
seguir y conforme a esto se cuentan las
reales ordenes y la preuidencia no obliga
a la obediencia y se pueden traer muchos
exemplares que lo declaran si concurren
en alguna ocasion presidentes de dife
rentes Consejos de Castilla tendran el
primer lugar pero las demas no tendran
obligacion de obedecerle sin orden parti
cular suya de su Mag. y no se puede supo
ner que el Marqués debiese obedecer al
Conde por el capitulo de la orden que se
embio a Francisco Diaz Pimentel cuya
Copia se remittio al Marqués Conde de espa
ña de su Mag. de 25 de Mayo en que dice
que

2 Que quando el dicho Marques de Sanctacruz se incorporo en Causa Canonica contra armada y Palencia de España a los 7 de Junio de 1696 deviendo ya abaxarse con el Conde de Miran y darle la obediencia como a su Capitan General como lo hizo el de Vazona lo deso de aver el dicho Marques de Sanctacruz quedandose en su Palencia de que hubo nota y murmuracion en la armada que reconoció el poco gusto con que se venia a servir a orden del Conde donde no solo faltó a la obligacion de su puesto sino por conseguir su entera y los puestos que tenia con el Conde deso de ya abaxarse con el y conferir aboca lo que contiene una carta que se traxa del Duque de Arcos

que el Marques de Sanctacruz de las Bordenes por mayor que a falta de Palencia de España sucedia en el gobierno de todo que no obstante que fue cinco dias de Permienta se sirvió su Mag. de declararle que al Marques tocaba el mando le ordena que obedezca a que se refiere que para tener obligacion de obedecer a forçoso que aya precedido orden de su Mag. de obedecer quando su Mag. resolvió esse punto año de 1696 que el Marques obedeciese al conde le embio la Bordenes su fecha de 15 de Julio con que si el Marques tubiera obligacion de obedecer su Mag. no la embiara y no obstante esto siempre obedecio en todo lo que fue mayor servicio de su Mag.

2 El Marques de Sanctacruz como por su persona como por su puesto no tenia obligacion de visitar a nadie y la carta del Duque de Arcos pela embio con el Capitan de la Capitana de Napoli Constantino de Montalvo y no por el Marques de Vazona como se dice y que el Duque de Arcos deseaba era que el Conde fuese a socorrer a Orbitelo y viendo el Marques que ya aseo que devia acerte y resistencia de lo que el conde ya obrando y el mismo Conde confesaba que luego se puso en ejecución lo que pedia el Duque de Arcos en su carta con que se reconoce manifiesto que no hubo falta por parte del

En que se da una cuenta de lo que se ha hecho
en los estados en que se halla en el
Como lo entendiera de dicho Marques
de Sancta Cruz Con quien se ha es
civida a qual la remitio al Conde
Con el Marques de Navarra sin
Venir Con el asta de allí a tres dias
que se llama a junta En que no solo
manifesto la poca Union que tenia
Con el Conde sino que falto al ser
vicio de N. Mag. dilatando asta en
tonces a Conferir y dar cuenta de lo que
el Duque de Arcos le havia comunicado
En orden a la carta referida =

3 Que habiendo resuelto el Conde pasar
puerto bexculer en busca de la armada
de Francia con los avisos que el Duque
de Arcos le embio de que se halla en
aquellos parajes asistiendo el Principe
Tomar que tenia la plaza de Orbitelo si
triada ordeno al Marques del Viso
le diese dos falucas de lo que tenia en
su quadrante por no averlas en la de España
para dar cuenta a N. Mag. de lo

del Marques que no tenia otra
cosa que decir al Conde de lo que
contenia la dicha carta siempre
siempre fue a todas las Juntas a la
Capitana de España como Conde de los
Votos y papeles que tiene el Marques
presentados en su Conferencia y tam
bien fue todas las veces que Jurgo
y importava al servicio de N. Mag.
Aunque no viera Junta Con que
no falto como se supone e no aver
visitado al Conde fue porque avi
endole visitado el Marques siempre
el año antecedente particularm.
quando llego a cartagena Una ora
despues de tomada la posesion de las
Islas de España que fue Con el
Marques de Navarra y Diego Gomez
de Pandonal y el Mar que fue Con el
dicho Diego Gomez Conde este año
visito al Marq. de Navarra y no al
Marques de Sancta Cruz quando es
tubieron en Saragosa y partio el
Conde para el Puerto de Sancta
Maria Con que se saca tener obligacion
en contextura Navarra y no al Marq. =

3 Las falucas que el Conde de Miravet
pidio al Marques de Sancta Cruz
ninguna de las seis quiso pasar
el golfo por que el Duque de Arcos
las tenia concertadas en esa forma
que fuesen seaviendo en los mares
de Italia y no se les pudo obligar
a que viniesen a España y nunca a
querido esta gente salir del Concierto
y lo mismo sucedio a Francisco Diaz
Pimenta Con otra faluca de napoli
4 años que no quiso pasar a Venecia
Vno

De ferido y de la dextera quellenava y el Duq.
de Arcos para que le encaminara a aquel para
la Squadra del Mag. el dho. M. no se las quisso
dar aunque se las pidio por dho. V. en un dho.
Conde de Arce que tenia orden del Duque para que
ninguna ganase el golfo y que se queria dexar
a Napoli el despachava una faluca con que lo po
dia hacer con que el dho. Conde no auendo se la
querido dar despacho al pliego de V. Mag. al
para que de alli se encaminara a España auen
turando por aquel camino contanto menor
seguridad y diligencia de la quellenava yendo
con faluca propia de vuelta por lo que im
portava que V. Mag. se allasera mas pronto
aunado de lo dho. de la armada y el pliego para
el Duque de Arcos se le remitio a V. M. para
que le despachase en una faluca con sentimiento
de que le faltara a la obediencia sin auerle
querido dar las dichas falucas =

4 Que poriendo el dicho Conde de Arce
en junta que para ello hizo en lo de Julio
la orden que tenia de V. Mag. para que se
viese a España al dicho Marques del Vico
que nona es de Sanctacruz y los demas
causos principales de la armada para
que le diesen si seria bien secretarla en
tonces o asta quando la dilatara deni
endo de su suerria el dicho Marques
ajuntandose a la que questa con la
realidad que pedia negocio de aquella
y importancia y la obligacion de su puerro
como lo hicieron los demas causos excepto el
de Marques de Navarra que fue de su misma
sentencia y no dio por su puerro que el Conde
secretase lo que me se le pareciere en que se
reconoce el poco gusto que tenia de un detencion
faltandole con aquella causa a la oblig. del
Consejo y al fin particular aqui se enca
minava y se diole en la junta en nombre
de V. Mag. para el mayor acierto
de su Real servicio =

En despacho al Marques por que
se dnciero solo auerido a
alcanzar la armada que es
mucho menor que el pasar
España como consta de carta de
Francisco Diaz Pimienta de
de Sullis que empieza lleque an
poley de y la que auia de ir a na
les lalleno el Capitan Viarin que
fue la persona que embio y orden
el Conde Arque se reconoce que
Marques no de lo de aca lo que
Mando el Conde Arque el Mar
notencia obligacion de obedecer =

4 No auer votado el Marques
de Sanctacruz la venida del conde
de Linaxer a España fue por que en
causas propias de que resultan y
reves al sujeto que vota es esto no
votar y asi se remite a lo que el con
de de Linaxer acordase segun las
hojas de su Mag. y en las demas
causas voto como le tocava como Conde
del papel de lo de Sullis del Mar
ques para el conde que empieza
respondiendo a lo que V. M. y asi
que esto no saue como se le pue de aca
cargo siendo lo mismo que se acordara
bra en los consejos auiendo ordenes
de su Mag. tan apretadas sobre esta
que no se prohibe las partes que queda
tener y tenerse sino a los sucesos
que vienen a algun parentesco =

Que habiendo tenido aviso de Fenonal
Mondedelinaxu a los 6 de Julio de
que la armada enemiga bolvio a socorrer
al Principe Tomas supuso el dicho
contra el monte de la elba
pon donde amandé passar para estar
solo y pelear con ella y dio orden al dicho
Marques de Sanctacruz para que le
siguiese en su equadria el qual no lo
fizo ni siguió al dicho conde aunque
le vio que iba saliendo del puerto con la
armada cuya causa despues de aver
estado fuera del todo una noche y parte
del dia y como vio que el dicho Marq.
de Sanctacruz ni las demas Galeras
de Italia no le seguian y hallandose
solo con las ocho de su equadria se
bolvio a entrar en el puerto sin parar
adelante al dia siguiente y por la no-
che entró la armada de francia en
Salamon y se retiraron y se corrió
al Principe Tomas sin contradicion
alguna lo qual no hubieron conseguido
seguir a la armada de Galeras le hubieron
salido al encuentro el dia 6 quando
el conde le ordenó y el dicho Marques del
Viso le contradiso y se pugno la salida
sin que se siguiera al dicho conde que
habiendo tenido aviso cierto el conde
de linaxu a los 8 de Julio de que ya
la armada del enemigo se avia descu-
brierto en la elba a corta distancia de
Salamon donde avia de hechar el socorro
el conde de linaxu quiso salir a esta-
bar solo y pelear con ella bolvien a di-
poner que ninguna armada le saliese
al encuentro y el dicho M. del Viso
previendo todavia en su intento
y contradiso y se pugno la salida

5 El conde de linaxu no dio orden sin
ninguna sino acordando que se fuese al
Marques de Sanctacruz Don Alonso
Cuello y fue propuesta del conde y no
ordenó y el dicho y recando fue siguiente
que tubiese el Marques prompta una
falucia para napoler que escriviese
a Carlos de la gata como se apartara
la armada de su vista y que escriviese
a Don Peronimo de Almeida y que
queria el conde ponerse entre montes
de la elba y lo que respondió el
Marques fue que la falucia estaria prompta
para napoler que no podia escrivir
a Carlos de la gata sino para su socorro
y no de lo que no le uana a su cargo y por
cumplir en todo lo que podia ofrecio al
conde que en lo que con certare la persona
que amandé y lo satisfaria el Marques que
avia tenido cartas del Duque de Fursii
su padre en que le dia que la armada
de francia no avia salido y el Marq.
de los Balbaces que no ablanan en la
armada de francia dando nueva de todo
lo demas y que assi no creya el Marques
la salida de la armada que lo que le
parecia era que estubiesen dos Galeras
una en el Pillo y otra en monte de la
que con esto se asegurava que tendrían
tiempo de ponerse en batalla que el
enemigo se puso en mens tiempo que
se quedava esta prevencion y que no se
faltase al socorro de Orbitelo que
con esto cumplia con lo que le tocava
y vino a dar de vista con otros
ros

Resolviendome que la armada y Galeras
desembarcando la gente de la plaza de
Socorro de Orbitelo siendo asi que aunque
nosavia llegado la cavalleria de Nap.
y el resto de la infantaria que se esperaba
de aquel Reyno para que se pudiese intro-
ducir el socorro a la plaza sin auxilios
tado las instancias que el dicho conde
y el Almirante General Pimental hi-
cieron para abreviar de aquel intento
representandole el seruido grande
que se seguia a las armas de su Mage.
deber que una armada tan poderosa
que se avia venido de España a buscar
al adel enemigo para pelear con ella
y procurar la destruyr y acabar se reti-
nase tan ignominiosa mente a la vi-
ta de san do la por dueño de la mar y dando
le lugar a que socorriese al Principe Toma-
tan a su salud con tanto riesgo de la plaza
y descomuelo de los sitiados por cuya causa
viendo el conde de linax que todo se
sustana de un amercencia en la armada
por falta de conformidad y de Union
que con tenia el Marqués del Viso
que en quantas cosas proponia y dacia
siempre se oponia y era de contrario
de parecer por la emulacion que con el tenia
por donde faltaba al servicio de su Mage.
y se frustrava qualquier intento que
por su medio se encaminava a su Real
servicio movido destas consideraciones
se resolvió a desax el gobierno de las
armas quedandole al dicho Marqués
que por si solo obrava lo que le pareciere
y retirandose con su Capitana para irse
a cuenta y de allí venirse a España
viendo embaxado con estas difere-
cias y dilaciones el salir a contraataca

Y recando del conde para que se des-
de el Marqués trescientos escudos para
expañer para que conducesen la ca-
valleria y le respondio el Marq. al conde
el papel de 6 de Julio que comienza
Al Maestre de campo Gaspar de Soto
Como del consta en que se buelva
y instancias que embie los Galeras
Una al Pito y otra a monte xpto para
que avisasen y pareciese a enemigo
que las falucas no podian buelvan
diligencia y dar el aviso que dan la
Galeras con las piezas de artilleria
y el conde embio a llamar al Marqués
a su Capitana donde fue diciendole
Al Marqués las grandis razones
que avia para no moverse de ay y que
la nueva de la salida de la armada
de Francia y escrivio Don Carlos
de Ardia al conde de quatro de Julio
se desvanecia con la causa del Duque
de Anxio de la misma fecha que con-
fiesa el conde que lo en ella las que
brax siguientes sin embargo que an-
sion al conde de linax que la ar-
mada de Francia a salido de su Puerto
y le ha abuscado los reos y que no a salido
quando salga y o solo avisare con tiempo
Con esto y con el apretado estado que
tenia la plaza de Orbitelo en conformi-
dad de tan repetidas cartas de
Carlos de la gata particularmente
de 4 de Julio que empeca no
dudava que el Rey y el Estado en
que

Armada del enemigo a quella tarde
y por tanto el socorro que introdujo
a quella noche se retiró =

que esta plaza de Comos por ella consta
del dicho Carlos delagata y de los caus.
que en el mejor parase para quitar
el socorro al Principe Thomas era el
entre el Dillo y Pallamon que los
papeles del conde en el de 15 de Junio
en que dice el enemigo no muestra mu
cha gana de pelear pues que estando
pobre viento anda a las bueltas y en el de
16 del dicho mes dice el mismo Conde
de Sinaxer las palabras siguientes
benca V.C. a Pimenta que saque gente
de la armada que yo conforme estoy
para sacar la que pudiere de las Galeras
sin embargo que su Mag. me manda
volver a España con ellas y significando
los razones de la necesidad que alla ay
dellas no lo ago luego porque andamos
a la vista del enemigo y viendo que
conozco lo mismo que V.C. y así lo escribí
anoche a Pimenta que no entretiene
de Volouento para acuar con orbi:
telo que por esso escribí a V.C. azer
tan ansiosa mente que tratamos de
poner el socorro que amamos platicado
de la misma manera le escribí al Pl. mi
vante General y a la cosa nome a xel
pondido y de Francisco Diaz Pimenta
de 16 de Junio dice las palabras sigui
entes. yo siento lo mismo que V.C. del
modo de pelear de la armada de Francia
que azer lo dio bien a entender y que si con
algun accidente de calma como tal
del primer día no se ande de far a fer
y a guerra galana Nos andan mas
por que

porque ameno que navegan que no
votos y pose ande de sax a sax los que
los alas velas aii lo quemar conuen
es entran el socorro y esto contra de
tres papelas En que inuinan que no que
pelean el armada del enemigo y que
podian obligar a que peleasen sino que
y encarta de lo de junio que el Mar
de Sanctacruz (que Dios tenga en la
escrine a su Mag. y le responde de a P.
no conformandose con la misma opinion
diciendo no es facil pelear dos armadas
de Sextos si el uno no quiere como del
Antea y asi dijo el Marq. de Sanctacruz
que de que se via ya a buscarla sino que
ria pelear y sino se le podia obligar
a que peleasen como se comprueba con
cartas arriba referidas que los Divinos
de la armada de Francia miraban lo
adiuertir nuestras armas navales
partandolas del para se de la plaza de
Orbitelo para dar lugar al Principe
Thomas que sin embarazo obrase en
rendidla y las experiencias de los dias
anteriores lo auian mostrado que
nose aia podido conseguir despues de
dia de 14 de junio el pelear con ella y
canal de Pomblin no se guardara de
el para se que presuponia el Conde que
estando nuestra armada entre mor
te xpo y la elba por lo que deseron no
pudo y impedir al enemigo que no pasase
con quatro navios y dos Gaxtanas a lo de
junio y des embarcarse sus socorros en san
ctuan al Principe Thomas como
lo ejecuto. Deste sucesso se reconoa
Ma

11
Mas claxamente quero conuenia apartar
taxe amonte xpto que dita 60 millas
de Salamon y el Pillo adonde no auia ma
de poner en auisandono. Las Patexas
de guardia y mas bariendo desde dicho
fronte xpto. a la Canal de Pomblin 90
millas como podia nuestra armada im
pedir o pelear con la del enemigo que
bico su navegacion por dicha canal si
enixe Venia a quedax en manos del ene
migo. A escogex por donde auia de enca
menarse pudiendo tambien sin durno.
Vista Orteax la Orcega y no deando monte
xpto passaxie al leuante y lograz sus socor
sin que tampoco los supieremos a ta que el
hubiere aparecido En lo passax que nra
armada le beua a desax li brex con a desax
se entre monte xpto y la elba a daño tan
cuidante se repaxana con no desamparar
la tierra y con embiar las dos Patexas de
guardia con que habia hauido tiempo p
ponerse en batalla como hizo el enemigo
entre el Pillo y Salamon con menos oxas
de tiempo con esto se conseguia como des
animar la plaza y se estava a pelear
con el armada si Venia con esta resolucion
o si quexia entrar sus socorros y a la Vista
de lo que podia obrax assi ella como el
exercito de tierra del enemigo y del nuestro
y que en un mismo tiempo se Venia a conse
guir estas diferentes y necesarias opera
ciones con esto se queda: y aun que dice el
conde que este dia 6 exciuiso un papel
al Marques que empirca sea enorabue
na mentira que no Venia la armada del
del enemigo afirmando el conde que lo
exciuiso deuiso de ser por la Verdad es
que el Marques no le axciuiso ni saue
del

del nido que contiene dicho papel la
armada del oceano que cargo bolvia
adax fondo y el conde no cargo el dia
de julio del blote de Puerto hercia
que estava un tiro de morquere de tierra
adonde se aia puerto als. dos sin que
hubiese tenido el dicho dia dos avisos
ninguno de la armada del enemigo
pues la primera nueva que tubo de ellos
se recibio el dia 6 en la carta referida
de Don Carlos de Ardia su fecha de Pen
en quatro del dicho mes con que se veora
como no tubo ocasion para dexar de ir
al conde pues no cargo desde el dia 9
citubo el Marques con su capitana Juan
Alade españa que era quien seguia
las demas esquadras aunque sin obli
gacion por no aver arias orden de
Madrid. Como consta de lo referido en el
primer capitulo antes queda conform
con el parecer del Marques de santia
Como consta en carta del Duque de
Arcoi su fecha de 11 de julio que empie
señor mio respondiendo a tres cartas
en que dice en un capitulo las palabras
siguientes La ultima carta de los 8
quando empee a leerla me dio sumo
cuidado por encontrar lo primero con
salida de la armada de francia que
venia a socorrer al Principe Thomas
pero pasando mas adelante fui co
brando aliento con lo que el Marques
dava con su mucha prudencia reduci
endo al conde de linax a no moverse
de ay aya en su ducia el socorro en
orbitelo sobre que tambien me es cuido
prometiendo me lo asi con que se veora
que el conde fue del mismo parecer que

que el Marques quando averido del
primero sentir no ay duda de que hu
biera salido contra armada y General
de su cargo que tenia 38 navios que
eran ocho mas de quando recibio las
ordenes de su Mag. sus fechas en
Pamplona a 5 y 8 de Mayo En que
mandava y en busca de la armada
del enemigo En las palabras siguientes
Reconoce que el tiempo estamuy de
lante para dilatar el y siguiendo la
armada del enemigo ni aguardar
nuevas ordenes sobre ello encargo de
aver pasado alenante y asi mando
que siguiendo or desu ciertos los a
vissos que tubiere de que la armada
de Francia apassado alenante la seguir
ympediendole sus diuinis y peleando
con ella segun se oia advertido y dirigi
riendo en la forma que me paximo de
Vuestras obligaciones ni le manda que
para pelear se libere de su toxa con la
esquadra del Marques de Antaxuz
que el conde la hubiera embiado quan
do en 2 de Junio por un papel lepidio
si era ya algunas ordenes de su Mag.
que se las embiare antes de clara su
Mag. que se peleee contra armada del
enemigo aunque sea superior como
consta en Capitulo de la instancion
dada a Francisco Diaz Pimentel en
fecha en Madrid a 12 de febrero en
las palabras siguientes ordeno y mando
que en siguiendo la armada del ene
migo aunque sea ventafosa la em
bistare cuya copia de esta instancion embie
su Mag. al conde dando por exemplar
en la orden del conde de Valallaque
El

El Marques de Sanctacruz a Felipe
escribió Venciendo con 25 navios, la
armada francesa que Constana de
Orque si el conde Turgana que conueno
no pudo dexar de salir por la quedada
del Marques teniendo las dhas ordenes
y esto a clara mar que ni hubo descon-
formidad ni lo que se oyo fue de des-
bicio de su Maj. que en confirmacion
de esto se reconoce quan acertado fue
el voto del Marques de la horden que
su Maj. embio al conde de Linaxer qu-
ando su Maj. supo que estava situada
Orbitelo su fecha de Caragoa de 16
de Julio 1646 en que dice las palabras
siguientes En el primer Capitulo con-
dexando lo mucho que importa en
qual quier acontecimiento os alieis
con las hordenes que vbiene des de
guardar y que no se prenda tiempo
en execucion dellas el Resuelto de
mandanos (como lo ago) que con la
armada de navios y Galeas vni-
y entera no os aparteis de Puerto
Vencubus y a quel paxase hasta que
Orbitelo este socorrido y asegurado
y recobrado. Salomon y san estera
En que tendreis poco que acer arries-
doise retirado en fuga. Maxma
francosa y aunque el Principe
Tomar aya quedado en tierra con
tres mill hombres creo de vuestra
diligencia a breis mendo el socor-
necesario en Orbitelo no solo por
estais sino si el caso lo vbiere pedia
puesto en tierra gente que aya echo
retirar al enemigo del sitio peo
en caso de aver ganado la plaza

El Principe Tomas antes o despues ¹³
de auersse retirado su armada expresa-
mente os ordeno que no os aparteis de la
plaza asta recobrarla desembaxando
la gente que fuere menester para con-
sequirlo y asiendo por la manera las mis-
mas diligencias. Tene que no os deso-
bedieris y estareis con particular ad-
uertencia y aviso desi la armada
de francia viniendo tomada alguna
gente ni ena boluere a lo contrario. El
Principe Tomas ya os hizo para que
no loja con desconfianza la mia sobre la
confianza que no podra boluer con que
se manifiesta por dicha que mando
se obxare conforme a lo que tenia dotado
y executado el Marques de Santa Cruz
de que sebe quan acertadamente cum-
plis desu parte con lo que devia y como
su Mag. resoluis que lo primero de todo
fuese no apartarse de la plaza para
librarla y recobrarla y sin faltar
ala obediencia aunque era sin obli-
gacion y aunque no avia venido
el navio que la cavalleria hubiere
negado exa fuerza que ya estubiere
en los puertos aguardando nuestra
infanteria. Con la prisa que se da
en las marchas y por carta del Duq.
de Alca sus fecha de 29 de junio que
empieca dos dias a que recibis. El
onqui dice ya a empezado a marchar
la Vanguardia con dos mill Cavallas
y quatro mill infantes y en otra de 30
que empieca recibir la carta del
Marques. El primer Capitulo
dice L. cavalleria Marcha ya por
Estado

Estado de la armada de Jornada muy
larga la infanteria se embarca en
Puerto Anquise entendio la nueva Con-
quista Venia ad Santanolo y por la casa
de Luis Podexico de nueve que empieza
en este punto allegado se reconocio como
no se podia detener y de todo se infiere
que no se faltaron al Marques los avisos
que se presentaron en que fundava sus
pareceres el Conde llamo al Marques
a su Capitana a los 3 de Julio a la
noche para disponer el salir la armada
y dentro de media ora llego el Marques
de Foxecuso que hizo muchas instan-
cias para el socorro de Orbitelo diciendole
que el armada de Menemgo no queria
pelear solo entretenidos para que se
perdiese la plaza con esto el Conde hizo
la propuesta de 3 de Julio que empieza
diciendo llegado el señor Marques
de Foxecuso pidiendo noticia de la
armada de Francia de el de Foxecuso
fue de parecer como constare el voto
que empieza Cos mill y ochocientos
hombres no son bastantes para que
neces los navios de que se socorriere
Orbitelo pues no avia gente suficiente
para pelear en mar y tierra y que lo de
Orbitelo decia lo sepelidura y que lo
demas era al contrario muy injusto
por que se avia conocido que Menemgo
no queria pelear ni se podiamos obligar
a ello siendo el mas bello y el Mar
de Sanctacruz se conformo con el por
parecerle muy acertado el apartar
el Conde de la armada fue por que
el mismo confiesa en lo qual no se
echan a un quexas las propuestas
de Mr

De N. Consejo de estado y en N. Capitulo confiesa que la causa de causa de estado el gouernano fueron los antecedentes dichos y las propuestas de N. Consejo de estado Embiadas por Vn Virrey que le hizo en nombre de su Mage. y de Generales que se levantaron con que se conoça que la causa que el da de su unida fue de las propuestas y voto del M. de Bonreano y diciendo esto al conde que si quisiera parecerle se conoça la causa que le obligo a venir y que no fue por el Marques de Sanctacruz pues asta entonces ni por las instancias ni por los pareceres que avia aydo en los dias antecedentes se avia resuelto a venir =

6 Que la mañana del dia siguiente nueve fue de contraxio parecer el dho Marques de Sanctacruz eicunmendo al conde que viniendo de la armada del enemigo no se escusara el pelear con ella que asi embiase las ordenes que se amand guardan en la plaza siendo siendo ya fuera de tiempo la salida para socorrer el socorro que tenia introducido la armada de francia =

6 Despues el Marques con el animo de Carlos de la data en papel que empieza por las cartas de N. E. su fecha de 8 de Julio fue de parecer deya apear si se desu a ver el enemigo y esta conformidad escribio en papel de 8 a Francisco Diaz P. M. que empieza ocaua de llegar de. En que le dice le haga merced de disponerse para pelear socorriendo el Marques que se el enemigo. Venia con este intento no devia perder la ocasion y sino queria pelear socorrer. On bitelo como consta de papel escrito al conde su fecha de 8 q. empieza anshe andue de y de la respuesta del conde que empieza siempre con Voto y se manifiesta como el Marques solo obedecia al conde aun que no tenia orden para ello pero que tam poco lo embaraco el mandax en la mar siempre que quiso el conde que segun lo que se iba ofe ciendo botava lo que entendia era de mayor servicio de su Mage. sin ocafion = Cos

7 Que tiempo que la armada de
Galeras estuviera en el
Puerto Hercules antes que voluiera
la de Francia las de Nap. Sicilia
y Genova andaban separadas de las
Galeras de España haciendo cuerpo
de por sí como modo de Competencia
y Emulación de aquella escuadra
por la poca Unión y conformidad
que el dicho Marques del Vico
tenia con el conde a quien estava
opuesto y contradecía en todo lo que
instaba y proponia por fines particu-
lares de su Consequido el dicho
Conde el Generalato de las Galeras
de España y no avexue Venido
el conde quando recibio la orden
de S. Mag. de 25 de Mayo en cuyo
caso el dicho Marques quedava
oponiendo las armas y por esta emu-
lacion de España muchas veces se
guia sus faenas de que en la arm.
y Galeras avia nota de murmuracion
vendo tan desunidos y descon-
formes sus cauevas por el riesgo
grande que se seguia de podense
faltar por aquella causa a
servicio de S. Mag. y al cumplimiento
de sus Reales Ordenes =

7 Las Galeras de Napoles nise dize
dixeron de la armada ni huvieron nunca
cuerpo aparte nise entiendo separadas
de la armada de España de las faldas mas
lejos y mas cerca como estavan por que
Conde entro en Puerto Hercules con todas
las galeras y el Marques hizo lo mismo
y ados de Julio salio el conde y escogio
el estax fuera con el lote que llamaban el
isote de Puerto Hercules espavio tan
corto de tierra como se sabe que esta a tiro
de mosquete y el Marques salio por a su vez
a Don Nicolas Donia su hermano que
estava herido y en estado mejor que fue
a lo salio con el conde antes esta en estado
que en escogiendo la que tiene el primer
lugar la parte que mas gusta y quiere
las demas les es permitido no solo la ca-
pitana mas a todas las Galeras sencillas
de las faldas a la vista donde les pareciere
las demas Galeras estavan a las ordenes
de sus Capitanes y Generales y no a las del Ma-
rques de su escuadra le dio des-
el primer dia que se incorporo con la ar-
mada orden a los Capitanes y Comitanes
de que siguiesen las faenas de la Capitana
de España que exalto que le tocava que
en esto tubo de cargo de los dichos
Comitanes por cuya cuenta una vez dadas
las dichas ordenes generales es costumbre
asentada con la asencion de las y
llego a su noticia que se faltase a alguna
que asuero el Marques lo hubiere
mandado castigar y el dia de S. Pedro
que es 29 de Junio que cargo el conde
y el Marques no le siguió tan presto
por que se allana en tierra a y permito
y a confesar y notubo noticias de que
de 17

Señor de la Armada y de la escuadra
de Nagoya y de las Galeras de la escuadra
Marques solo con un capitana y una Galera
adonde sea embarcado. Pero por su villa
que estava en Mexico con el Marques no solo
tenia dadas ordenes para que le siguiesen
las Galeras sino para que le siguiese toda
la escuadra al conde aunque sin obligacion
Como tiene dicho y en su escuadra se tubo
siempre lo que se toco obrar sin faltar en
nada al servicio de su Mag. Cumpliendo
con sus muchas obligaciones con el conde el
Marques no tubo emulacion ninguna
pues no es de sentir que cada uno procure
sus aumentos y el Marques de Santiaago
Padre y el que oyo suplicaron a su Mag.
que atento a sus largos servicios y a lo de su
Casa se excusase de no permitir que se que
brase el hilo de la ascendencia de los puecos
y el oponerse al Marques que no siguió al
Conde por emulacion y de su nombre con solo
juicio y no consta de ajustamientos pues
la disposicion de la animo es improbable
y el año antecedente de 1645 se opuso lo
mismo al Marques y su Mag. con lo
contrario y quedo satisfecho como consta
de carta del conde de Montexer escrita
al Marques de Santiaago Padre fecha
de 11 de Agosto de 1645 que empieza
he recibido la merced en que dice de
mano a su Mag. he dado cuenta de lo que
escrivio el Marques y de la razon y queda
satisfecho =

Que uno de los dias que la armada
de Galeras estubo en el conde
cuando se excusaron los Marques
del Yuso y Vajona con un capitana fue
ya del puerto alargandose por mar
de Nubia y sin orden ni premio

El dia 30 continuaron las Galeras de mon
te argentino de parte de Alonso Maxim
Gobernador de Puerto Venales que en
su nave dos sacias en Salomon de oro
al servicio del emperador fue la capitana
De

de conde de Venecia no pudiendo ni
enmendarse de otra manera y aunque
el dicho conde de Venecia le embio
aoleia por una faluca que se detubien
y por no acudir con aquella por donde se
dijera por pica mole obedecieron
ni pudieron proseguir de su viaje
sin volver a la armada aya de spu
a de muchas oras =

9. Que el tiempo que llevo la armada del
enemigo a la de se allaron todas las
Paleras de Napoles faltas de agua con
aver tenido tanto tiempo aviendo a de
santados para que se supuere de ella
que quando le salio en buca fue necesario
a de tenerse a la vela en el lillo sigui
endo se tanto dano de aquella detencion
con la falta que hacia para el remedio
de la armada las Paleras que en el tiem
po que gastaron en hacer la dicha agua
da se buerian ocupados en remediar
de buerian dados a buerir a la del
enemigo y tenido ocasion para pelear
con ella =

10. Que hallandose la armada del ene
migo a la de y por la mañana en

de Napoles y tambien la de Sicilia au
nlas podian tomar y aminor de los
Marques al conde dandole quince a los
y ba nel conde le embio a responder
procurando y aunque dicen que el con
de para su artilleria para que boluere
pudo nunca surgen el Marques que fu
para este efecto no aviendo dado el con
ninguna orden en contrario tanto y
que el Marques volateria para ob
de ceñir como queda dicho en el capitulo
deste papel =

11. El dia 9 de las Paleras de Napoles
allaron con agua para tres dias que
ano tenerla en su fuerza al Marques
Criminal al conde antes avia ordenado
al Marques que siempre se refrecase
en sus Paleras la aguada para estar
prompto a lo que se oia ofrecer como
sucedió en aquel dia que notubo necesi
dad de agua el conde fue el que quise
abaxar la aguada al lillo como consta
en el papel de 9 para el Marques que dice
las Paleras estan con el remedio tan a
partadas como v. e. sea que es lo que en
primer lugar pide Permiencia antes que
sea de dia voy a hablar con el para
preguntarle que modo de navegacion
a de hacer esta noche y asi se conoce
muy claramente que el Marques
no pudo que se fuese a buerir la agua
por que no tenia falta de ella con que el
cargó nose a justa al Marques =

40 El dia 10 quando se reconocio
que la armada del enemigo no queria
pelear

Penada y atornada y con calma desde
Lanochera del día diez a las nue
ve de la mañana del dicho día once
sin poder salir a dar embargo el
Canal de Pombini por la falta de fío
y la misma en parte que la pudria
aver cortada y pechada con ella y dicho
barax en tierra dando a N. Mag. y a f. l. i.
Civima Victoria se deso de conseguir por no
aver remolcado a los navios de nuestra
armada. Entoda aquella mañana nin
guna de las Galeras por des conformidad
y poca Union que el dicho Marques de
Sanctacruz tenia con el conde de Linar
y no aver querido el dicho Marques se
molcar la armada aunque el conde
solo embio a ordenar por dos veces aque
lla mañana de cuya des conformidad
y de Union tubo mucha nota y sentim.
En la armada y de que por aquella causa
se faltaron tan consida mente al ser
de N. Mag. de fando de cortar y destruir
la armada de Francia como se pudo
Conseguir aquella mañana se el dicho
Marques de Sanctacruz se hubieron con
formado con el conde para las Galeras
y remolcassen la armada des de el ama
necer della =

16
p. l. e. x. el N. de que deso supant
fundado en el deso piloto tantrando
la distancia que avia de doce millas mas
omenos de la vna armada a la otra y que
en las oxas que podia aver de calma basta
que entrase la Nix con no era fatible re
molcando navegallas ni caminax en las
tres oxas que tubo de calma lo que nose
avia podido alcanzar acaminax en todo
los dos dias antecedentes de nueve y diez en
que se avian remolcado muchas mas oxas
P. n. que se v. l. i. e. ganado Camino al enemigo
y el aver descubierta nuestra armada por
lo que se dice de entramente a gentax y el
p. l. l. o. a. l. a. del enemigo que salia de la en
Penada de Salamon de dicha parage
se oblige distavan mucha mas de doce mi
llas y del caminax mas la del enemigo
por ser mas belca y ligera que no venia
O quedax la nuestra a la noche el día
dij. Vn aligua que contradice el alcanzar
quien camina menos a quien avda y
Dado que al anochece el día diez que daven
p. u. s. contradice el alcanzar las armada
a N. Mag. con averse atornado la del ene
migo Navego con el viento de tierra de que
no pudo gozar la nuestra por estar mas
fuera con que se conoce como forzosa mente
venia la del enemigo a la mañana de lo
once a quedar mas distante de la Legua
que preuponen quedo a la noche y aunque
estubiera en senada no se le podia impedir
el passax por la canal pues avia mucha
menor mar que andax desde el Lago a la
la Canal de Pombini que no de nuestra
armada a la del enemigo con que se ve
que no era fatible a destruir la ni
hacerla barax en tierra por las r. a. c. o.
nes dichas y caminando mas a quien
quiere

quiere p[er]severar no a forma p[er]o
obligado de lo que ano rexeruo las
armadas cada dia y danian la batalla
y se hondo delinaxu que era el q[ue]
gouernaua como Com[an]dante de la horden
quedio a las diez de Julio que empu
lo mismo que N.C. mando p[er] las
Con m[er]ito se a la horden no ca p[er]
tana al p[ar]te del Marques Osi
sentia. Diferente mente tubiera toma
resolucion de Remolcan Com[an]dante
de que se conociera la de conformi da d
quero tubo =

11. Que la experiencia de las dichas opor
tiones y no uide corcia di non motino
al dicho Conde delinaxu para que de
amparase la dicha armada con ebi
dentre Diego de p[er]dela y p[ro]ximo
de la reputacion y credito de las armas
de su Mag. y Vano Universal de su
Monarquia =

11. La experiencia manifiesto quan acen
tado eran los votos del Marques y quan
briso falta ninguna la Venida de Napol
de Linaxer a España ni sucedio cosa que
fuese de op[ro]mio de la reputacion y credito
de las armas de su Mag. ni de dano
y universal a su Monarquia antes el
Marques se corria a Orbitelo plaza de
tan grande importancia y conseq[ue]ncia
para el Reyno de Napoles como se sabe
y pontan a p[ro]mo suceso como se tubo a
diez y ocho obligando al exercito de fran
ponense en fuga de amparando el sitio
con p[er]dida de bagaje munitiones y Viveres
y de 20 piezas de artilleria con que vana
la plaza y su Mag. que Dios guarde fue
p[er]uido de escuadra al M. P. de Santacruz
Padre de su Realmano en respuesta
de una carta suya en 2 de Agosto las
palabras siguientes Negotan tarde ano
che el amuso del socorro de Orbitelo que
no os lagude embiar pero D. fernando
de Borja y Don Luis de Arce os circun
enon con que es raxer en raxer de su
que asido de gran diuina y importancia
7m

17
y importancia para todos y de que debemos
dar muchas gracias a Dios Vuestro bispo
obro como se via y pretendie cuydado de
favoreccale y en otra causa del dicho M.
de Sancta cruz de seis de Agosto para su
Mag. En que suplica nosea causa el buen
suceso de orbitelo delasima sino de emu
lacion y esempho para que le tomen de su
Causa y que lo es pena dela grandica de su
Mag. Viviendo su casa recibida tantos años
y su Mag. le responde de su Real mano
podeis estar muy cierto que tengo muy
presente. Vuestros servidos y los de Vuestro
bispo pui ansido dela calidad que serane
y su Mag. en otra de 8 de Agosto para
el Marques de Sancta cruz que que se sea
vido de darle las gracias del socorro de orbi
telo y el Duque Conde de Olivares En Carta
de 8 de Agosto le dice se recibida la carta
de V.E. de los 17 de pasado quomo recibio
el senor Duque de Acores de Napoles con la
inclusa para su Mag. y nueva del socorro
de orbitelo que avido tambien recibida
como V.E. podra juzgar siendo suceso de
tanta reputacion y consecuencia para el sen
orio de su Mag. de que doy a V.E. la noxa buena
como a quien atenido parte tan principal
en el de que su Mag. queda con toda estimacion
y yo con Agosto que se puede juzgar no solo
por los intereses de su servidio sino por lo que
que profeso servidos de V.E. y de toda su causa
deuando que ante buen suceso se sigan
o tras muchos de V.E. y que V.E. reconozca dela
grandica de su Mag. efectos que agan de
motivacion dela gratitud con que se alla
de lo que V.E. aprouado adelantax su seru.
en esta ocasion y de un mans en esta misma
Carta le dice bueluo a dar a V.E. mill enoxa
buenas dese seruido y de la parte que V.E.
atenido

12 Que si quedado con el gobierno
de las armas el dicho Marqués del Vero
sico de embarcar la gente de armada
y Galeas que estan de servicio
ordenando al General Pimentel fuese
a Napoli con la dicha armada de que
recibe mucho de consuelto al agente
de embarcada y de credito grande
de las armas de N. Mag. pudiendo auer
se conservado en aquellos paxos
sin pagar a Napoli con el puntal de mill
Napolitanos veteranos para el mando
de la artilleria que pedia Pimentel
ofreciendo mantenerse en aquel
puerto con ellos siendo asi que aquel
numero no acia falta en el servicio
y antes fueron de mas provecho en la
armada que de embarcados pues con
ellos se conservaba la armada en
aquellos paxos dando calor y oficio
al servicio y a la plaza mayormente
componiendose de mil e de ciento de esta
700 y n. fantes y mas de 1500 cavallos
y si asi se hubiera e puntado como

Alonido en el de que mediano a legua con
tan Verdadero servicio de N. E. de cuando
que N. E. de la gran dca de N. Mag. reconoge
efectos muy conu p. de enter de la gran dca
con que se alia del. y en esta ocasion que man
el Marqués como conu p. de la fe de los ofi
cios Reales de Napoli su fecha de 25 de
bre de 1696 se bee muy clara lo que obro y
de las instancias tan repetidas que hizo el
Foxacussio ofreciendo obediencia y servicio
de baso de un maris aunque no pudo reducir
el Marqués al mando que siempre se dio
fueron los del mayor servicio de N. Mag.
Cumpliendo con sus muchas obligaciones

12 Conformidad de lo que avia votado
y resuelto el dia 3 de mayo el Marqués
que se des embarcasse toda la infanteria de
armada y Galeas conformandose
con el parecer de un tan gran soldado como
el Marqués de Foxacussio y de mas avisos
y el apretado estado de la plaza no pedia otra
operacion que la de un socorro como consta de la
carta de Alonso Maxim Foxacussio del
Puerto Hercules su fecha a 9 de Julio que
empieca la plaza me acabo la señal de los
tres fuegos que es la que tiene quando se
bien agrecia durima para xender la plaza
y jamen dose de embarcado a los 16 con
gran trabajo por ser la mar tan gruesa
que hubo sercicio la carta de Carlos de la
Pata de 13 En que dice que el Miercoles
que contaban 13 se rendia a simple soco
rron se resolvió el Marqués disponer lo
quanto antes ordenando a la armada
que se fuese a Napoli fundando esta re
solucion en la guerra que avia echo a los 3

Lo demis hacen el dho Marques de
Sancti Jacobi de Subria de Secura de
Merced dho que padecieron las
Yemas de N. Mag. veniendo de se como
buenos de Napoles y al enemigo se le
subria estorvado con tanta faci-
lidad no pudiere embarcar sus exercito
Como lo hizo belvando despuer de ida
nueva armada dando fondo para ello
en Salomon y si estauando de se
detubo todo el tiempo que quisio no
solo embarcar sus exercito sino alle-
nar a estas las Campanas y a las
de las y gnerias =

El Conde de Linax en queno avia mas
2800 hombres En toda la armada
de Texas y quitando los de la guarnicion
de las de España se reconocio ser toda
la gente que avia necesaria para la facion
y hallandose la del enemigo ausente se le
denia lo primero acudir a no perder la
placa a vista de nuestra Armada y
exercito con tan gran descredito de sus
Reales armas la gente que avia llegado
de Napoles no eran mas de treu mill y quin-
ientos y infantes del Valallon esturum.
tan como y la Calidad della obligo
ano dividir lo que con tanto trabajo
y portantas sacos se avia juntado
y no averia de ser el suceso con enflaque-
cer y quitar la gente del exercito que se
avia formado que era el que iba a obrar
añaduse a esto lo que se platico quando se
empezo a que se moviera el exercito que na
haviendo podido juntar ni traer ni ca-
bolgaduras ni gastadores fue fuerza
sacar de cada uno de los diez exercitos
Oren hombres para poder suplir lo que
faltava y sustentarse y obrar con las
tropas no aviendo otro medio para con-
ducir los vivres y municiones des de la
Gorne de Burano a los puertos donde se
encaminava: el exercito de Marco Antonio
Penaxo se empleo en las obras de capaxala
con que se ve la falta que sub iera echo
de embarcar mill napolitanos no siendo
racon añadir esta ventaja a las que
tenia el enemigo con aver ocupado
anticipadamente los puertos fuertes de la
Orci donia y allaxue con artilleria
y los otros sin ella no aviendo lo podido
conducir por la falta de Arsen Con que fue
muy

Muy acensada a duxterencia La del
Marques de Sorrecurso Orduyo pareco
sexesolmo el Marques de Sanctacru
dono disminuir el exercito con quitando
mill napolitanos que ante venia en do
sta armada con el dux de acudix
atodo del embarcado el Marques en
tienza supo de algunos Casos de la
armada que quedava mas gente en
ella de la que se precisava y de la exi
ficacion que dio Francisco Diaz Per
En Venre y vno de Agosto en Vaya de
Sazona por donde passa que no avia
menester los mill napolitanos. Con
quise allana con quatro mill y noventa
y tres plazas sin los enfermos que des
En Napoles 1600 que se desembarca
ron para el socorro de orbitelo Brugu
le quedavan dos mill quatrocientos y
noventa y tres plazas sin los 500 en
fermos por mas o menos para que necer
tace naves barrendose quedado
los demas. Con su guarnicion que eran
los doce de Dunquerque que los ocho de
Napoles y mas obra de los naves de fue
de los quales no se saca gente y solo de la
Capitana de Napoles Vnos. 30.0.40
hombres que entodo eran 42 naves
y 15 mas de los con que empeso a pelear
el dia 14 de Junio y le embio orden
por el Almirante Venestiano de
Olisei que si no diere un box de atienza
que iriendo el Marques de lo que avia
quedado efectiva mente en la armada
y en el exercito lo que le avia de repartir
que aunque la armada del enemigo
le viniere a dar Vista era fuerza
que

que diese lugar de embarcarse la
que fuese menester con el tiempo que
hicis mientras ella nauyua desde
el monte argentaro al paraje de la
foz de Buena y el Marques le ex-
plicó la orden por escrito como consta
por la carta de Francisco Diaz Pimentel
de 16 de Julio que en respuesta le requirio
el Marques la imposibilidad de detenerse
por lo mas veloz que es la del enemigo
y el Marques cumplió con lo que devia
con embarcar y equipar las baxas que
fueron necesarias concurriendo la ejecución
dellas por cuenta de quien las venia
ni la ida de la armada con sus deudos
en el exercito ni falto a la conducción
de los vixos pues siempre y ayan benian
Palmas y taxanas con bastimento
ni con nuestra armada se podia impedir
al enemigo no reuaxarse su infanteria
por las tierras de los Principes de Jorica
por donde veloz sucauallera quando
no le hubiese acomodado por elposito
de nuestra armada el detenerse en
embarcarse y esto de lo que toca al
Marques cumplió con lo que fue del
mayor servicio de su Maj. con que este
cargo no puede subsistir contra el
Marques =

Que habiendo buuelto la armada
de napoles y embarcado y gente
deviendo el dicho Marq. seguir
y ouir a la de francia a tapelhar
con ella o encerrarla en sus Puertos
como V. Mag. mandaua lo de so

13

Después de socorrer a Orbiteles
ania resuelto el Marques de aguar-
dar la armada a la vista de Puerto
bexules pareciendole que en su
busca podia suceder algo en contraria
7 de

de haue de fando de la armada en
Luceo Longon aciendo aguada ade
landose Conlas Paleras a Penoua
donde auiendo llegado la armada
alor once de Agosto la detubo 13 dias
asta los 23 sin despachar ni armar
nada gastando sin prouecho los baci
mentos y alos 23 de Agosto dio
orden a Primenta que se fuera
se Vinuue acompaña sin deunarse
Alas costas de Francia por falta
de bastimento que tenia la armada
ocasionada de aquella desercion
teniendo orden de V. Mag. para que
comiere aquellas costas y puertos
de Francia la dicha armada quando
se Vinuue acompaña

7 de fando a Carlos de la Para por causa
de todo que se pudiese lo que mandaria
Al Duque de Braxos acerca de la guerra
del Vataillon y ombaxian la de las Paleras
y armada y seguir al enemigo esta resolu
cion se opuso el Marques de Foxca
diciendo que la armada del enemigo
uia y otros dias q. Carminana que ha
nueva no auia llegado ni se auia que
anda llegaria que el de Jax la gente del
Vatallon era de sumo deservicio de V. Mag.
que con esto no se podia sacar mas gente
del Reyno de Napoles y viendo que el
Marques no obstante las peticiones ins
tancias continuaba en lo suuelto el Sr.
Foxcauss. se fue y los demarcans. se re
soluieron en la aux. Al Marques la propo
esta que conueta por el papel de 26 de
Julho que empieza auiendo nos otras
hecho instancia a V. E. de que le obligo
a que paxax ano disgustar el Reyno de
Napoles y alienar su yugo a Mola que
fue el paxaxe menor apartado que quando
sin auerle querido detener en Paora re
para las bondenes del Vixuy llegaron a
Napoles ni se deso de gular por no auer
embaxado el Marques sin fancia
en la armada por que no auendola en
contrado en el rumbo que lleuauan las
Paleras se uia que enix a incogman
des embaxax y embaxax se pedia mas
tiempo que no seguir sin detencion el
viage y auiendo de detenerse la armada
en hacer su aguada se uenia solo a por
decreto el tiempo que se da aguada con
Abuxian la buelta de las Paleras
7 guar

29
Y quando andava el tiempo forzoso el
de tripular la infanteria el subvieso
lo declaro que con la diligencia que
sedio el Marques alla la noche de 31
de Julio que fue quando llevo a la an
mada que no ama acavado de aver
su aguada amendo sido menester en
traxen en Puerto Longon para acavarla
en que ando dos dias de la distancia
de sesenta millas que ay de de el monte
Ala elba se ve como podia ser ciento el
Anexse descubriendo el enemigo de que
sin boluer otras cosas siempre subia
ge ni fatible. El alcanca de la Ventura
quellena. con una armada que avia
ya seis dias que caminava como consta
por el papel de los caños su fecha en
veinte y seis en las formales palabras
que fue a 23 y nuestra armada a lo que
dizen llevo a 29 con que se reconoce como
por el Marques nose deso de pelear
y quando tubo el aviso de que las Galeras
de Francia se avian quedado en la riva
de Penona deso ordenaba armada
que en acavando su aguada le quisiese
con toda brevedad y se adelanto con las
Galeras por ver si podia alcanca las
de Francia a lo que llevo a Penona adonde
tubo mas de tantas nuevas de Navarra
con que se caminando el enemigo y ayo
mal de Terzianar y quartanas que le
duxaron Mas de un año de los malos
ayes de orbitels adonde mueren
y enferma mucha gente no solo soldados
sino casi toda la paxienta y en muchos

Los Marqueses de Torrecueva y Alguacil
que murieron y para confesar con los
Ministros que aina en persona lo que
se devia obrar ordeno el Marques
de Sanctacruz a Francisco Diaz
Pimental que se des embarcasse como
Comita de las Cartas del Marques
sus fechas de 13. 14. 15. 16. 21 y 23
de Agosto que se allan y se fixen
el estado en que se allana la anm. o bien
fondo en Vaya no quisso ejecutar la dha
ordenes como Comita de las cartas
Francisco Diaz Pimental sus fechas de
11. 12. 13. 14. 15. 18. 20. 21 y 23. por
cuya causa fue la detencion como consta
de todos los papeles asta que el tiempo le hizo
dar fondo en Vaya donde el Marques
de Sanctacruz fue aun que con calen-
turas y se requiso lo votado por tan gran
des ministros en persona que encargaron
la brevedad del Viage de España a qual
no pudo el Marques de Sanctacruz
seguir por su falta de salud ni la anm.
ni Salenar podian y costear de la Francia
por no aver parte donde poder aver la
aguada (Cossa tan necesaria y por el que-
tado estado en que se allana la plaza de
Lixida se juzgo no convenia detener en
operacion tampoco fructuosa la gente que
encaminava a juntarse para el socorro
de la dicha Plaza de Lixida =

14 Que si la armada Obrera corriendo las costas
de Francia de paso quando vino a España
fue muy posible el auer encontrado
y dexotado once navios de Portugal
que llegaron al mismo tiempo a las dhas
costas de socorro para la armada auiendo
pasado a la Vicia de P^{to} maon tres dias antes
que la de V. Maj. llegase a qualquier puerto
por camino derecho =

14

Del Capitulo antecedente se responde
a la imposibilidad de Venir por las cos-
tas de Francia y en la max no es cosa
facil el asustar y dexar aposito el
auer dexotado los navios de Portugal
por la navegacion que ellos arian =

En todo lo qual y lo demas que se
suelta de los autos a cometidos el dho
Marques muchos y graves delitos dignos
de simple castigo por aver resultado
dello danos tan per Judiciales a la
dita y reputacion de las armas de N. Mag.
a la causa publica y a la observancia
de la disciplina Militar haciendo
quanto fue de su parte para impedir
los felices sucesos que con tanta
provanidad se esperavan de la
Junta de Vna tan poderosa armada
en beneficio de la monarquia por fin
de que la gloria destas dichas no se
consigniese por otra mano que la suya
prefiriendo un respeto tan particular
y provechoso a la publica Utilidad
del servicio de N. Mag. y en aumento
de sus Reinos. O por ende se entoda
y por todo a la recta yntencion de
N. Mag. y formalidad de sus
ordenes por lo qual incurris en penas
Capitales Establecidas y por derechos
y por las mismas ordenes de N. Mag.
En las quales Suplico condene al dho
Marques y en las pecuniarias mas
grandes que tubiere mixcidas y las
grandes excurtas en sus personas y
bienes que es Justicia que pido =

¶

15 En que no solo no afaltado el Marques
de Sanctacruz a la obediencia de las
Reales ordenes de N. Mag. y a la obli-
gacion de su puesto sino que a obrado
con la finca que se reconosca en su real
servicio amiendo su oxo de antes de que
el Conde a Italia a Puerto Venecia con
Anco Palexas y por Santanas de remolca
Vista y dandole caca de el enemigo
y su Mag. en carta que escrivio al
Marques de Sanctacruz Ladre de su
Real mano en respuesta de otra suya
de 19 de Junio en que dice Las palabras
siguientes O como tenido cartas de
las partes Las mas fuertes son de Pono
na de 6 deste Conauno que asta agora
se manreina orbitelo si bien parece
podia duxar poco aunque se allana
dentro Carlos de la gata Puerto bjo
Ornia lo oxo de con 5 Palexas a Puerto
Venecia Entrando y saliendo en el
Vista de 20 del enemigo con buen
ayre y resolution aunque parece que en
exen Lirian esta plaza Los franceses
despues de aver concluydo con orbitelo
tendria bien que acaer y el Duque
de Anes escrivio al Marques en
Carta de 18 de agosto que empieza
mo a D. Alonso Cuella y en la parte
data della dice bienba O. Personimo
de España yigo al Rey la Verdad que
sino fuera por N. M. se Mixapadado
orbitelo y fue a su naxse con el conde
de Linaxer y sin tener orden de obedecer
le quiso seguir y obedecer entodo
Como

Como consta de los papeles que tiene
referidos en los Capítulos antecedentes
y presentados en la Confesion siguiente
Las faenas de bastimentos a la ar
mada y guerra y municion de los
puertos de por acudir con todo a que se
obtiene Encomformidad de lo que
ofrecio deya a procurar y tentax el
socorro que con el Conde de Sinaxi arri
vava y dexa por mano del conde de
Coxas Como consta de la carta de 24
de Junio del Marques del Viso escrita
al conde de Sinaxi con que la gloria
fue a suya y de lo de la gran finca
que hizo el Marques de Santacruz
por el servicio de su Mag. quando tubo
la orden de mandar la armada que
viendo que el conde de Sinaxi la qual
no por no poner en contingencia el ser
de su Mag. Como viene dho en el primer
Capitulo la qual de por ser unio della
pudiendo por tantas razones es en
esta parte asi por que era el general
mas antiguo en la mar como por ser
en las mares de Italia y Jurisdiccion
de napoler y por ser orden de su Mag. que
lo principal que si fuera creta lo que
se dice que por fin de que no se consigue
ese gloria ninguna sino por mano del
Marques con el secutar la dha orden
el Marques go dia con seguirlo y lo
de los cargos que aen al Marques
se reducen a tres que no pueden tener
a por de Justificacion mas que lo
pueden dar las partes interesadas
en esto

En este pleito yo no puedo obstar a
Marques pues solo miran las dichas
partes a su defensa o de Perigo
Mal afectos que sin poder estar en
tenados de la Verdad y de lo que paso
asi en las Juntas que hicieron los Per
Como en las bordenes que tubo de servir
para obrar aquella campaña y de las
quedas el conde en diversas ocasiones
Prendo todas reservadas para adha Juntas
y Penales y asi es fuerza que agan
juicio de lo que no tubieron. Entenans
ticia no pudieron decir Mas que de lo que
que no puede acaer en el juicio del
Marques y en que se deve reparar =

Primero a desobediencia del
Marques al conde que no auendo
Orden de su Mag. particular rige
para obedecer ni del Penyal de la
no se puede dar este nombre que solo
obediencia voluntaria mente sin obligacion
por mayor servicio de su Mag. y a diferencia
cia no fue en la execucion sino en los
partes de su Mag. de su Mag. de su Mag.
del mismo del Marques como consta de este
Voto de los de Jullis que empieza de mill
y ochocientos no son bastantes de Jullis
de la gata como consta de carta de 4 de
Jullis de dicho Carlos de la Gata que em
pica no dudano que de su Mag. suprimen
el estado en que se allana en la plaza
con que no se reduen otros cargos a su Mag.

Segundo el auer embiado la

Armada Anapolu queno parciendo
La armada del enemigo yestanda bar
apretada la glaca de oxuntib y no auia
Endo gente para acudir a nullo as
facciones como se creyeron de las que
ta del conde de linaxer de 8 de Julio
de que no avia en la armada y Galeras
nomas que 2800 hombres lomas
foxosa exal amas cieta y lomas
peligrosa y despues de estar informada
El Marques que avia mas gente dio
laborden a Juan Diaz Luminera Conque
tampoco este cargo sea justa a M P =

Exceso en su auer nota la
Armada de francia despues de lo cora
de orbitelo amendo partida ella 6
dias antes que llegare la rixa yestanda
y estirando no fue fatible y en lo de mas
siguia el Marques de Sanctacruz los
panexes del Duque de Suxvis de los
Marqueses de Balbasse y de Velada
que fueron tan acertados que se conri
guio el socorro a lexida Cone
exco de la infanteria que tray
Armada a España y no solo e
El Marques que enterado sus
de esta Verdad ademandar no se va
mas Vejacion sino que ade darle ti
cencia para que venga a bey Car
su Real mans y le ade acer su
Mag. La merced que desuy xandeca
espera y le tiene prometida en sus
Cartas al Marques de Sanctacruz
Padre =

Bibli